



Circular Federaciones Autonómicas

Asunto: convalidación de galopes a los técnicos titulados.

Ante las diferencias en los contenidos definitivos de cada uno de los módulos que constituyen los Currículos aprobados por las diferentes autonomías a partir de los previstos en los Reales Decretos que establecen las enseñanzas mínimas para la obtención de los diferentes títulos, en relación al Programa de Galopes y hasta la conclusión del trazo previsto para la homologación, convalidación o equivalencias de las formaciones del periodo transitorio y de las federativas anteriores al año 2000, los técnicos titulados podrán solicitar la convalidación de los galopes de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Rellenar el Formulario que podrán encontrar en la página WEB de la RFHE, apartado de Formación y Control de Calidad (galopes o técnicos)
2. Adjuntar copia del Título o Títulos de Grado Medio correspondiente/s y los programas de los módulos en los que se detallan los contenidos de los Galopes de la/s disciplina/s cursadas entre cuyos contenidos se encuentren los de los galopes que se soliciten.
3. Convalidaciones máximas posibles:
 - Título en TD en DC, S y CCE— Galope 7 en DC, S, CCE
 - Título en TD en R, O, TE ——Galope 7 en Raid y Trec.

IMPORTANTE.- No podrán solicitar convalidación alguna hasta que no se esté en posesión del/os título/s (el ciclo inicial de grado medio no supone ningún título oficial). Teniendo en cuenta que los Currículos no son idénticos y los contenidos de los módulos pueden diferir algo entre los Centros en los que se imparte la formación, es imprescindible acompañar la solicitud del programa o programas de los módulos en los que recibió la mencionada formación de galopes.

Madrid, septiembre de 2015
Departamento Técnico RFHE